



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 10 DE JULIO DE 2023

**VISTOS:** el Expediente nro. 013723-2023-DG-HNAL, que contiene el documento de fecha 3 de julio de 2023, Expediente nro. 012005-2023-DG-HNAL, que contiene el documento de fecha 6 de junio de 2023, y el Informe Técnico nro. 619-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 7 de julio de 2023; sobre desistimiento a renuncia voluntaria de nombramiento, formulado por Christian Edward HUAMANI MEDINA, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo nro. 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen que *"la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública"*;

Que, en ese contexto el artículo 185° del precitado Reglamento precisa que *"la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo"*;

Que, mediante el Expediente nro. 012005-2023-DG-HNAL, que contiene el documento de fecha de recepción por la oficina de personal el 8 de junio de 2023, el médico cirujano Christian Edward HUAMANI MEDINA, servidor nombrado del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha formulado su renuncia voluntaria al nombramiento, a partir del 6 de junio de 2023;

Que, a través del Expediente nro. 013723-2023-DG-HNAL, que contiene el documento de fecha de recepción por la oficina de personal el 5 de julio de 2023, el servidor Christian Edward HUAMANI MEDINA, presenta su desistimiento a la carta de renuncia formulada en el Expediente del párrafo anterior;

Ante ello, cabe precisar que al no haberse regulado en el Decreto Legislativo nro. 276 el supuesto de desistimiento de la solicitud de cese o renuncia, resulta aplicable supletoriamente lo dispuesto en el TUO de la Ley nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

De esta manera, conforme a lo previsto en el artículo 189.4 del TUO de la Ley nro 27444, *"el desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento"*.



Que, conforme a lo previsto en el numerao 190.1 del artículo 190° del TUO de la Ley nro. 27444, "el desistimiento de algún acto realizado en el procedimiento puede realizarse antes de que haya producido efectos".

Que, mediante Informe Situacional nro. 1643-2023, de fecha 4 de julio de 2023, se verifica que Christian Edward HUAMANI MEDINA, cargo medico especialista, nivel "1", es personal nombrado de esta entidad, desde el 27 de enero de 2014, código único de Plaza AIRHSP nro. 002496, identificado con DNI nro. 40121851, Régimen Pensionario: Decreto Ley nro. 25897;

Que, mediante Informe Técnico nro. 619-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 7 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que de la revisión de los documentos que obran en el expediente, se observa que el administrado presento su renuncia al nombramiento desde el 6 de junio de 2023, así también solicitó el desistimiento a su carta de renuncia a partir del 3 de julio de 2023; ante ello es pertinente emitir el acto resolutivo que declara procedente el desistimiento a la carta de renuncia formulada por Christian Edward HUAMANI MEDINA, cargo médico especialista, nivel "1";

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS; Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial nro. 026-2023-MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DECLARESE PROCEDENTE**, a partir de la fecha de la presente resolución a la solicitud de **desistimiento** de renuncia al nombramiento formulado por **Christian Edward HUAMANI MEDINA**, identificado con documento nacional de identidad nro. 40121851, cargo medico especialista, nivel "1", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

**Artículo 2.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución al Departamento de Especialidades Quirúrgicas, al Servicio de Servicio de Ortopedia y Traumatología, al interesado, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Ug. Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/ MEZP/ggl.

